

VIERNES 30 DE DICIEMBRE DE 2016
AÑO CIII - TOMO DCXXIV - N° 260
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinooficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

3^a
SECCION

SOCIEDADES - PERSONAS
JURÍDICAS - ASAMBLEAS Y OTRAS

SUMARIO

AsambleasPag. 1
Fondos de Comercio Pag. 3
Sociedades Comerciales Pag. 3

ASAMBLEAS

CENTRO INTEGRAR

ASOCIACION CIVIL

A Asamblea General Ordinaria para el día 20 de enero de 2017 a las 20:00 hs. en calle Vélez Sarfield N° 1810 de la ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados para que junto al Presidente y Secretario de Asamblea suscriban el acta respectiva; 2) Informe de las causas por las que no se convocó a Asamblea en los plazos estatutarios; 3) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por los Ejercicios Económicos N° 1, 2, 3 y 4 finalizados el 31 de Julio de los años 2012, 2013, 2014 y 2015; 4) Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva por plazo estatutario; 5) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Revisora de Cuentas por plazo estatutario; 6) Cambio de sede social

1 día - N° 85249 - s/c - 30/12/2016 - BOE

SENSOR ROY S.A.

Se convoca a asamblea extraordinaria para el 12.01.2017 a las 15.30 hs. en primer convocatoria, y a las 16.30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Ituzaingó N° 94 Piso 9° Of. 5, para considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la remoción de la actual representante legal y designación de uno nuevo. 3) Consideración de la actuación y gestión del Directorio. 4) Consideración y análisis de gastos del período Mayo-Diciembre de 2016.- EL DIRECTORIO.

4 días - N° 84980 - \$ 1516 - 04/01/2017 - BOE

CLUB ATLETICO VILLA PLOMO

SERRANO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 05/01/2017, a las 20,00 hs., en nuestra Sede. Or-

den del Día : 1) Designación de 2 Socios para que suscriban el Acta de Asamblea. 2) Revisión y Aprobación de Estados Contables desde 2009 hasta 2015. 3) Elección y/o Renovación de Comisión Directiva, Organó de Fiscalización y la Junta Electoral. EL PRESIDENTE

2 días - N° 85180 - \$ 549,40 - 30/12/2016 - BOE

MIDOR SA

GENERAL CABRERA

Convocados en Asamblea General Ordinaria N° 22 con carácter unánime el día 30/11/2014 en su sede social, 20 de Septiembre 857 de la ciudad de General Cabrera, se procede a la elección del directorio por el plazo de tres ejercicio, distribuyendo los cargos de la siguiente manera: Presidente: Vissio, Oscar Eduardo DNI: 14.301.814; Vice-Presidente.: Vissio, Rubén Darío DNI: 14.644.482; Dir. Suplente: Rovetto de Vissio, Istavalaina J. E, L.C: 2.337.774. Todos los designados aceptan las respectivas designaciones y fijan domicilio especial en calles 20 de Septiembre 857 de esta ciudad.-

1 día - N° 85154 - \$ 411,90 - 30/12/2016 - BOE

ASOCIACION MUTUAL
DEL INDEPENDIENTE
FOOTBALL CLUB PASCANAS

La Comisión Directiva de la Asociación Mutual del Independiente Football Club, tiene el agrado de dirigirse a todos ustedes, a fin de invitarlos a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 31 de Enero de 2017 a las 22:00 hs, en nuestra sede social, situada en Buenos Aires 84 de esta localidad, a fin de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1) Constitución de la Asamblea y elección de dos asociados para firmar el acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración. 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Fiscalizadora y del Contador Certificante correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 2016 3) Ratificar o rectificar monto cuota social. 4) Elección del Consejo Directivo: Presidente, Se-

cretario, Tesorero, 1° Vocal, 2° Vocal, 3° Vocal, 4° Vocal, 1° Vocal suplente, 2° Vocal Suplente, 3° Vocal Suplente, 4° Vocal suplente, 5° Vocal Suplente, 6° Vocal Suplente, 7° Vocal Suplente y Junta Fiscalizadora: 1° Titular, 2° Titular, 3° Titular, 1° Suplente, 2° Suplente, 3° Suplente. NOTA: Las Asambleas se celebran el día y horas fijadas, siempre que se encuentren la mitad más uno de los socios. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de los socios presentes. Esperando contar con la presencia de todos ustedes, aprovechamos la oportunidad para saludarlos con la mayor consideración.

3 días - N° 85158 - s/c - 02/01/2017 - BOE

"ASOCIACIÓN MUTUAL DOC"

La Comisión Directiva de la "Asociación Mutual DOC" convoca a sus Asociados a la Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de Febrero de 2017, a la hora 10:00, en la sede social sita en: Hipólito Irigoyen 433 de la Ciudad de Córdoba con el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA Y ELECCIÓN DE DOS ASOCIADOS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO.- 2) CONSIDERACIÓN Y TRATAMIENTO DE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL DOC EN SU ARTICULO N° 59.- El Secretario.-

2 días - N° 85186 - s/c - 30/12/2016 - BOE

CENTRO INTEGRAL ASOCIACIÓN CIVIL

ARROYITO

A Asamblea General Ordinaria para el día 20 de enero de 2017 a las 20:00 hs. en calle Vélez Sarfield N° 1810 de la ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba, a fin de considerar el siguiente

orden del día:1) Designación de dos asociados para que junto al Presidente y Secretario de Asamblea suscriban el acta respectiva; 2) Informe de las causas por las que no se convocó a Asamblea en los plazos estatutarios; 3) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por los Ejercicios Económicos N° 1, 2, 3 y 4 finalizados el 31 de Julio de los años 2012,2013, 2014 y 2015; 4) Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva por plazo estatutario; 5) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Revisora de Cuentas por plazo estatutario; 6) Cambio de sede social

1 día - N° 84627 - s/c - 30/12/2016 - BOE

COMISIÓN VECINAL BARRIO LAS QUINTAS (EL BAÑADO)

Se convoca a los señores asociados de la Comisión Vecinal Barrio Las Quintas (El Bañado), a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10/02/2017 a las 21 hs., en Barrio Las Quintas camino a Tres Acequias, de la ciudad de Río Cuarto para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos asambleístas para que junto al Presidente y Secretario firmen el acta respectiva. 2) Informe por realización de asamblea fuera de término. 3) Considerar Balance General, Memoria, Informe del Tribunal de Cuentas e Informe del Auditor correspondientes a los ejercicios 2013, 2014 y 2015. 4) Elección de miembros de la Comisión Directiva y Tribunal de Cuentas. La documentación mencionada en el punto 2) se encuentra a disposición de los señores asociados en el domicilio de Barrio Las Quintas. La Comisión Directiva

3 días - N° 85151 - s/c - 03/01/2017 - BOE

AGRONCATIVO S.A.

Por Acta de DIRECTORIO de fecha 21-01-2016, se resolvió convocar a los señores Accionistas de AGRONCATIVO S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día veinticinco de enero de dos mil diecisiete, a las dieciséis horas, en el domicilio social sito en calle Uruguay n° 490 de la Ciudad de Oncativo (Cba.), para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. 2) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, Inc. 1° de la Ley 19550 correspondiente al décimo tercer ejercicio económico de la sociedad, finalizado el 30 de Junio del año 2017. 3) Consideración de la gestión y de los honorarios del Directorio por funciones desarrolladas en dicho ejercicio económico de la sociedad. 4) Distribución de Utilidades de dicho

ejercicio económico de la sociedad. Se expresa que de no conseguirse el quórum legal a la hora indicada, la Asamblea se llevará a cabo en segunda convocatoria con el número de socios presentes el mismo día y lugar a las 17:00 hs., de acuerdo a la cláusula décimo cuarta y décimo quinta de los Estatutos Sociales.- Se hace saber a los señores Accionistas que: a) en la sede social se encuentra a su disposición copias de balance, del estado de resultados del ejercicio y del estado de evolución del patrimonio neto y de notas, informaciones complementarias y cuadros anexos, asimismo de la memoria del directorio; b) deberán comunicar la asistencia a fin de que se los inscriba en el Libro de Registro de Accionistas y Asistencia a Asambleas, según lo prescripto por el Art. 238 de la Ley 19550.

5 días - N° 84224 - \$ 2617,20 - 03/01/2017 - BOE

SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAN JAVIER Y YACANTO

La SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAN JAVIER Y YACANTO convoca a celebrar Asamblea General Ordinaria el día 25 de Enero de 2017 a las 20 hs. en la sede de la institución sito en calle Alfredo Springolo S/N localidad de San Javier; con el siguiente orden del día: 1) Designación de dos socios para que juntamente con presidente y secretario firmen el Acta de asamblea. 2) Lectura y consideración para su aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Órgano de fiscalización correspondiente al Ejercicio N°19 01/04/2015 al 31/03/2016. 4) Motivos por los cuales se convoca la asamblea fuera de los plazos establecidos. La comisión directiva.

3 días - N° 85002 - s/c - 30/12/2016 - BOE

SAN ISIDRO COOPERATIVA AGROPECUARIA LTDA.

Convocase a Asamblea General Ordinaria el 15 - 01 -2017, a las 10 hs, en el local administrativo. Orden del Día: 1º) Designación de 2 asambleístas para que juntamente con Presidente y Secretario firmen el acta de la asamblea. 2º) Informe sobre las causas por la que se realiza la Asamblea General Ordinaria fuera de término. 3º)Consideración de la Memoria, Estado de situación Patrimonial, Estado de Resultado, Flujo de Fondos, Proyecto Distribución de Excedentes, Anexos y Cuadros, Informe del Síndico y del Auditor, correspondiente al ejercicio económico y social 52º cerrado el 30-06-16 4) Elección de una mesa escrutadora de votos compuesta por 3 asambleístas. 5º Elección de 5 Consejeros Titulares, 2 Consejeros Suplentes. 1 Síndico Titu-

lar y 1 Síndico Suplente. Todos por finalización de sus mandatos y1 por renuncia. El Secretario
3 días - N° 84481 - \$ 1769,10 - 30/12/2016 - BOE

CÁMARA ARGENTINA DE TRANSPORTISTAS DE MAQUINARIAS AGRÍCOLAS

VILLA MARIA

Comisión Directiva de la Cámara Argentina de Transportistas de Maquinarias Agrícolas convoca a Asamblea Gral Ordinaria para el 17/01/2017, a las 15 hs. en Independencia 1202, Villa María,- CBA, con el sig. orden del día:1)Designación de dos asociados para suscribir el acta. 2) Razones del tratamiento de los ej. 2014 y 2015 fuera del término fijado en el estatuto. 3) Lectura y análisis del Estados Contables ej. cierre 31/8/2014 y 31/08/2015. 4) Tratamiento de Memorias 2014 y 2015 por parte de la Asamblea. 5) Elección de nuevas Autoridades

1 día - N° 84652 - \$ 141,12 - 30/12/2016 - BOE

ASOCIACIÓN ESCUELA PRIVADA "SAN MARTIN"

CRUZ ALTA

Convoca a Asamblea General Ordinaria. 20/01/2017, 21:30 hs. Local escolar. Orden del día: 1) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea; 2) Lectura y aprobación Memoria y Balance período 01-08-2015 al 31-07-2016 cerrado al 31 de julio próximo pasado e Informe de Comisión Revisadora de Cuentas; 3) Renovación Comisión Directiva: Presidente - Pro-Secretario - Pro-Tesorero - 2 Vocales Titulares y 1 Vocal Suplente; 4) Renovación Revisadores de Cuentas; 5) Designación de dos socios para firmar el Acta; Ratificar lo actuado y resuelto en Asamblea Ordinaria del 30-12-2015 Art. 23 de Estatutos - Secretaría.

3 días - N° 84661 - \$ 495,72 - 30/12/2016 - BOE

CLUB DE CAZADORES Y PESCADORES DE OLIVA

EL CLUB DE CAZADORES Y PESCADORES DE OLIVA CONVoca a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 18 de Enero de 2017 a las 21 Hs en las instalaciones de la institución sito en Ruta Provincial N° 10 de la Ciudad de Oliva (Cba) para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA 1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior 2) Consideración de la Memoria Balance General y Estado de Resultados y cuadros anexos e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas y

del Profesional Certificante, por el ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 2016 3) Determinación de la cuota social para el ejercicio 2016-2017 4) Elección para reemplazar al PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO un (1) VOCAL TITULAR todos con mandato por DOS (2) años y elección de DOS (2) REVISADORES DE CUENTAS TITULARES y DOS (2) SUPLENTEs por un (1) año 5) Designación de dos (2) asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la asamblea.

3 días - N° 84737 - \$ 854,28 - 03/01/2017 - BOE

SOCIEDAD RURAL DE OLIVA

SOCIEDAD RURAL DE OLIVA CONVOCA a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 22 de Enero de 2017 a las 21 hs en las instalaciones de la institución en calle Rioja s/n Oliva (Cba.) para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA 1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior 2) Designación de dos (2) socios para que firmen el Acta de Asamblea 3) Consideración de la Memoria y Estado de Situación Patrimonial e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas y del Profesional Certificante al 30 de Noviembre de 2016 4) Designación de tres (3) socios para formar la mesa receptora y escrutadora de votos 5) Elección parcial de Comisión Directiva y total de Comisión Revisadora de Cuentas para reemplazar al VICEPRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO, Tres (3) VOCALES TITULARES y Tres (3) VOCALES SUPLENTEs , todos con mandato por dos (2) años. Además TRES (3) REVISADORES DE CUENTAS, por Un (1) año.

3 días - N° 84739 - \$ 811,08 - 03/01/2017 - BOE

UNIDOS PARQUE REPUBLICA ASOCIACION CIVIL

De acuerdo al estatuto social, se convoca a asamblea General Ordinaria el día martes 3 de enero de 2017, 19 hs. en sede de la asociación, sita en calle Epumer 5443 según el orden del día: 1-Designación de nuevas autoridades. 2-Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con presidente y secretario.

2 días - N° 85175 - \$ 455,60 - 30/12/2016 - BOE

EL ALGARROBAL ASOCIACIÓN CIVIL PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL

VILLA DE SOTO

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 21 de Enero de 2.017, a las

9:00 Hs. en el domicilio de la sede social sito en calle Constitución 1.694, de la localidad de Villa de Soto, Pcia. de Córdoba, para tratar el siguiente: Orden del día: 1 – Consideración de los estados contables, inventario, dictamen del auditor externo, memoria e informe del revisor de cuentas, por el ejercicio 2.016 y la gestión de la comisión directiva por igual período. 2 - Razones por la convocatoria a la asamblea fuera de término 3 - Renovación de autoridades. 4 - Designación de dos asociados para firmar el acta respectiva

1 día - N° 84986 - \$ 172,80 - 30/12/2016 - BOE

CÍRCULO REGIONAL DE MÉDICOS DE LAS VARILLAS

CONVOCATORIA: La mesa Ejecutiva del Círculo Regional de Médicos Las Varillas convoca a Asamblea General Ordinaria de asociados con derecho a voto, a realizarse el día 14 de enero del año dos mil diecisiete, a las veinte horas, en la sede social de calle Mitre N° 445, de la ciudad de Las Varillas, Pcia. Cba., para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Aprobación del Acta de Asamblea anterior. 2º) Designación de dos (2) asambleístas para realizar el escrutinio y firmar el Acta de Asamblea. 3º) Informe de las causas que motivaron la realización fuera de término del tratamiento de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y/o Estado de Recursos y gastos, Cuadros y Estados Anexos y demás documentación correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2015. 4º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y/o Estado de Recursos y gastos, Cuadros y Estados Anexos y demás documentación correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2015. 5º) Informe de las Comisiones Revisoras de Cuentas. 6º) Renovación total de Mesa Ejecutiva y Comisión Revisadora de Cuentas por un período de dos (2) años.

1 día - N° 85102 - \$ 731,32 - 30/12/2016 - BOE

FONDOS DE COMERCIO

La Sucursal de Citibank N.A. establecida en la República Argentina, entidad financiera autorizada a operar en la República Argentina, comunica que, a los fines previstos por la Ley 11.867 y sujeto a ciertas condiciones, entre las cuales se encuentra la aprobación por parte del Banco Central de la República Argentina, acordó, con fecha 9 de octubre de 2016, transferir a Banco Santander Río S.A. una parte de su fondo de comercio integrada por un conjunto de activos y pasivos que componen su banca minorista en todo el país, incluyendo en la Provincia de

Córdoba la operación de banca minorista correspondiente a las siguientes sucursales: i) Sucursal Cerro de las Rosas, Rafael Núñez 4208, Córdoba; ii) Sucursal Córdoba, Rivadavia 104 & 25 de Mayo, Córdoba; y iii) Sucursal Río Cuarto, Constitución 870, Río Cuarto. En los términos, a los efectos y plazos de la mencionada ley, se informa que intervendrá el Escribano Eduardo Rueda (h), titular del Registro N° 2057 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Matrícula N° 4598, con domicilio en calle Viamonte 1167, Piso 11, Of. 41, C1053ABW, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, horario de atención de 15hs a 18hs, donde se solicita remitir las notificaciones de ley; y que los domicilios de las partes son los siguientes: Vendedor: Sucursal de Citibank N.A. establecida en la República Argentina (At. Asesoría Jurídica) Domicilio: Bartolomé Mitre 530, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comprador: Banco Santander Río S.A. (At. Asesoría Jurídica) Domicilio: Bartolomé Mitre 480, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

5 días - N° 84316 - \$ 2550,60 - 30/12/2016 - BOE

PUEBLO ITALIANO. FERRERO EDUARDO MAURO, DNI 10.184.606, con domicilio en calle San Juan N° 587, -Pueblo Italiano-, Pcia. Cba., TRANSFIERE FONDO DE COMERCIO destinado al rubro Farmacia, perfumería y accesorios, denominado "FARMACIA FERRERO", sito en Avda. Córdoba N° 415, Pueblo Italiano, Dpto. Unión. Pcia. Cba., A FAVOR DE: FERRERO MAURO CESAR, DNI 25.499.918, Santa Fe N° 693, -Pueblo Italiano-, Pcia. Cba., Incluye instalaciones, mercaderías existentes al momento de firma del contrato, maquinarias e implementos de trabajo detallados en inventario, la clientela, el derecho al local y todos los demás derechos derivados de la propiedad comercial y artística relacionados al mismo. Libre de pasivo. Oposiciones Dr. Jorge Horacio CANTET, Duarte Quiros 477, 8º "A", Córdoba Capital. L. a V. 08:00 a 13:00 hs.-

5 días - N° 84630 - \$ 2840 - 30/12/2016 - BOE

SOCIEDADES COMERCIALES

PIRE S.A.

CONSTITUCIÓN

Constitución: 27/09/16. Socios: Cristian Ernesto Montes, D.N.I. N° 25.141.092, de 40 años de edad, casado, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Correa de Lemos N° 2285, Barrio parque Monte Cristo, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y Kevin Ezequiel Montes, D.N.I. N° 39.984.552, de

21 años de edad, soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Tarija N° 1908, Barrio Leandro N. Alem, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Denominación: PIRE S.A.. Sede y domicilio: Correa de Lemos N° 2285, Barrio Parque Monte Cristo, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Plazo: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada con terceros, en el país o en el exterior y bajo cualquier tipo y modalidad jurídica de contratación las siguientes actividades: INDUSTRIALES: la fabricación y/o elaboración de productos químicos en general y sus derivados tales como jabón, detergente, cloro, quitamanchas, perfumina, desodorante de ambiente, desodorante para pisos, etc., como así también toda clase de materias primas para su aplicación en la producción y/o comercialización de los productos químicos nombrados. COMERCIALES: la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o distribución por mayor o menor de los productos antes mencionados, como así también, fondos de comercio, marcas y patentes, materias primas, envases, maquinarias industriales, equipos y demás elementos que sean necesarios, útiles o estén relacionados con los productos químicos detallados supra; pudiendo comercializar en cualquiera de sus etapas, productos de la industria química; representación de personas, empresas y/o sociedades que vendan o comercialicen, por cuenta propia o de terceros, los productos detallados en el objeto social. FINANCIERAS: las operaciones financieras necesarias para el desarrollo de las actividades industriales y comerciales detalladas en los párrafos precedentes, tales como venta de instalaciones, máquinas, insumos, marcas, equipamientos y demás operaciones financieras que posibiliten la realización de las actividades inherentes al objeto social, excluyéndose todas aquellas actividades y operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital social: Pesos CIENTO TREINTA MIL (\$130.000) dividido en Un Mil Trescientas (1.300) acciones ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a un voto por acción de valor nominal PESOS CIEN (\$100) cada una caracterizadas como clase "A" El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: a) El socio Cristian Ernesto Montes suscribe Seiscientos Cincuenta (650) acciones e integra el Veinticinco por ciento (25%) de las mismas y b) El so-

cio Kevin Ezequiel Montes suscribe Seiscientos Cincuenta (650) acciones e integra el Veinticinco por ciento (25%) de las mismas. Las acciones suscriptas son integradas mediante aporte en dinero en efectivo, inicialmente del veinticinco por ciento como ya se expresara, debiendo integrarse el saldo en el término de dos años. Administración: La Administración de la sociedad está a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres directores titulares; la Asamblea Ordinaria designará igual, mayor o menor número de suplentes y por el mismo término, que se incorporarán al Directorio en el orden de su elección. Los Directores tienen mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelectos; su elección es revocable por la Asamblea, la que también fijará su remuneración. 1° Directorio: Presidente: Cristian Ernesto Montes. Director suplente: Kevin Ezequiel Monte. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social será ejercida por el Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. La sociedad prescinde de Sindicatura en los términos del art. 284 último párrafo de la ley 19.550, teniendo los socios las facultades de contralor establecidas en el art. 55 de la citada ley. En caso de que la sociedad quede comprendida en lo dispuesto por el art. 299 inc. 2° de la ley 19.550, estará a cargo de un Síndico titular y un suplente, por el término de un ejercicio. Cierre de ejercicio: 31 de Agosto de cada año. Dpto. Sociedades por Acciones. Córdoba, 21 de Diciembre de 2016. Publíquese en el Boletín Oficial.-

1 día - N° 84229 - \$ 1616,76 - 30/12/2016 - BOE

GIODA NEUMÁTICOS S.A

Acta Constitutiva: 23/12/2016. Socios: Víctor Manuel GIODA, Argentino, D.N.I. N° 17.111.829, fecha de nacimiento el 20/06/1965, comerciante, casado, con domicilio en Avda. San Martín 559, planta alta, de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba; Gonzalo GIODA, Argentino, D.N.I. N° 33.202.171, fecha de nacimiento el 22/09/1987, comerciante, soltero, con domicilio en Avda. San Martín N° 559, de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba; Juan Manuel GIODA, Argentino, D.N.I. N° 32.646.682, fecha de nacimiento el 25/09/1986, comerciante, soltero, con domicilio en Avda. San Martín N° 559, de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba y Marcela Alejandra PONZIO, Argentina, D.N.I. N° 17.810.034, fecha de nacimiento el 02/11/1966, comerciante, casada, con domicilio en Avda. San Martín N° 559, planta alta, de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba. Plazo de duración: 99 años desde su IRPC. Do-

milio Social: Avda. San Martín N° 559, planta alta, de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, República Argentina. Capital Social Pesos Cien mil (100.000) representado por 10.000 acciones de Pesos Diez (\$ 10,00.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción. Suscripción del capital social: Víctor Manuel GIODA; Cinco mil (5.000) acciones de Pesos Diez (\$ 10,00.-) cada una, el cincuenta por ciento (50%), o sea la suma de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000.-), Juan Manuel GIODA; Dos Mil Quinientas (2.500) acciones de Pesos Diez (\$ 10,00.-) cada una, el veinticinco por ciento (25%), o sea la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000.-) y Gonzalo GIODA; Dos Mil Quinientas (2.500) acciones de Pesos Diez (\$ 10,00.-) cada una, el veinticinco por ciento (25%) o sea la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000.-). La suscripción se efectúa por la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000.-), e integrándose en efectivo el 25 % en este acto, o sea el señor Víctor Manuel GIODA integra la suma de pesos Doce Mil quinientos (\$ 12.500.-); Juan Manuel GIODA integra la suma de pesos Seis Mil Doscientos Cincuenta (\$ 6.250.-) y Gonzalo GIODA integra la suma de pesos Seis Mil Doscientos Cincuenta (\$ 6.250.-), y el saldo en un plazo máximo de dos años a contar desde la inscripción de la Sociedad en el Registro Público. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: 1.- COMERCIAL: La compra venta, importación, exportación, distribución, representación y consignación de todo tipo de artículos de gomería, ferretería, bulonería, maquinarias, herramientas, repuestos y lubricantes. 2.- INMOBILIARIAS: Compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y/o rurales, también la compra, venta, administración y construcción de inmuebles urbanos, incluyendo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. Construir, adquirir, enajenar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de inmuebles, depósitos, construcción de estructuras metálicas y en general construcción de cualquier obra de arquitectura, ingeniería civil o especializada, Participar en licitaciones privadas o públicas; 3.- REPRESENTACIONES: El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes e investigaciones, todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, referidos a cualquier actividad, productos y/o servicios vinculados directamente con el objeto social. 4.- FINANCIERAS: La operaciones financieras necesarias para el cumplimiento de

su objeto, excepto las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la sociedad podrá desarrollar todas aquellas actividades que se vinculen directamente con su objeto social, teniendo para ello plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Administración: Un Directorio compuesto de uno (1) a tres (3) miembros titulares, electos por el término de tres (3) ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de directores suplentes que los titulares y por el mismo plazo de mandato. Primer Directorio: Director Titular – Presidente: Juan Manuel GIODA; Director Titular Vicepresidente: Gonzalo GIODA; Director Titular: Víctor Manuel GIODA y Director Suplente a la señora Marcela Alejandra PONZIO. Sindicatura: la sociedad no se encuentra comprendida en ninguno de los supuestos del art. 299º de la L.S. por lo que se prescinde de la Sindicatura. En tal caso los socios poseen el derecho de controlar que confiere el art. 55º de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital resultare excedido el monto indicado, en el inc. 2º del artículo referido, la asamblea que así lo resolviere debe designar Un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente por el término de un ejercicio. Fecha de cierre de Ejercicio: 30 de abril de cada año. Representación y Uso de la Firma Social: la representación de la sociedad inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio.

1 día - N° 84498 - \$ 1779,48 - 30/12/2016 - BOE

AEROCAMPO S.R.L.

CAMBIO DE SEDE SOCIAL AUMENTO DE CAPITAL

En la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, mediante acta de reunion de socios N° 2 del día 18 de Julio de 2016, y acta N° 4 del día 29 de Noviembre de 2016, se reúnen la totalidad de los socios de la sociedad AEROCAMPO S.R.L., los señores GUERRA, Carlos Gabriel y VERDURA, Martín Rogelio, representando el 100% del capital y cuotas sociales, en la sede social, y proponen tratar el siguiente orden del día: 1) Cambio sede Social: Los socios de manera unánime deciden cambiar el domicilio de la sede social, fijándola en adelante en calle Deán Funes 328, Torre Oeste, Piso 9º de la Ciudad de Córdoba, manteniendo la Jurisdicción de la Provincia de Córdoba. Quedando redactada en adelante la Cláusula Segunda del Contrato Social de la siguiente forma: "SEGUNDA: Domicilio: El domicilio de la Sociedad se establece en la Jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina, pudiendo por Resolución de todos

sus socios, cambiarlo, abrir casas o sucursales en la Ciudad de Córdoba o en otras plazas de la Provincia, de otras provincias del país o del extranjero, asignándoles o no capital para su giro comercial. La dirección de la Sede Social es en Deán Funes 328, Torre Oeste, Piso 9º, de esta Ciudad de Córdoba." 2) Aumento de Capital Social – Aportes realizados por los socios; Modificación de la cláusula Quinta del Contrato social. Puesto a consideración de los socios el punto número "2)" del orden del día, el Socio CARLOS GABRIEL GUERRA manifiesta que ha realizado una propuesta a la sociedad para realizar aportes de capital consistentes en un Hangar Para hangaraje de aviones en chapa y perfiles metálicos, Mesas de trabajo, Estantería, Cortadora de césped industrial, Motobomba, moto guadaña, Tanques de combustibles, Electrobombas, Cisterna, Extintor y demás bienes muebles, por el valor de Ciento Veinte Mil (\$120.000), seguidamente el socio MARTÍN ROGELIO VERDURA, manifiesta que por su parte ha realizado una propuesta similar, ofreciendo aportar un avión Piper Modelo PA -25, por la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$120.000). Que a los fines de cuantificar los aportes ofrecidos, se ha solicitado a un profesional de ciencias económicas que realice el correspondiente avalúo, el cual se encuentra efectuado y visado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia de Córdoba. A continuación a los fines de plasmar lo resuelto precedentemente, la totalidad de los socios de "AEROCAMPO SRL ." en forma "UNANIME" resuelven aumentar el capital social, modificando en consecuencia la cláusula Quinta del Contrato social, quedando la misma redactada en adelante textualmente en los siguientes términos: "QUINTA: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Doscientos sesenta Mil (\$ 260.000), dividido en Dos mil seiscientos cuotas (2.600) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, suscriptas e integradas en su totalidad por los socios de la siguiente manera: CARLOS GABRIEL GUERRA, suscribe e integra la cantidad de Un Mil Trescientas (1300) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una o sea la suma total de Pesos Ciento Treinta Mil (\$130.000); MARTÍN ROGELIO VERDURA, suscribe e integra el total de Un Mil Trescientas (1300) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una o sea la suma total de Pesos Ciento Treinta Mil (\$130.000). Ambos aportes se efectúan en especie conforme Inventario de Bienes aportados e Informe de Contador Público sobre Inventario de Bienes aportados que surgen del informe de Bienes aportados. Habiéndose aprobado por unanimidad los puntos del orden del día, y sin más temas que tratar, se levanta la se-

sión, siendo las 18hs del día indicado ut supra." Juzgado de Primera Instancia y 3º Nominación Civil y Comercial- Sociedades y Concursos N° 3 Secretaría a cargo del Dr. Alfredo Uribe Echeverría. Expte N° 2889529/36.-

1 día - N° 84984 - \$ 2436,92 - 30/12/2016 - BOE

AGIES S.A.

RIO CUARTO

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 6 de AGIES S.A. del 27 de Marzo de 2016, se resolvió por unanimidad renovar los miembros del Directorio por un periodo de tres ejercicios, quedando conformado de la siguiente manera: DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE a María Pía López Cano Codolosa, D.N.I. 20.384.872, y DIRECTOR SUPLENTE a Jerónimo López Montagna, D.N.I. N° 38.675.563. Los directores prestan consentimiento y aceptación al cargo para el que fueron electos fijando como domicilio especial en calle 9 de Julio N° 680 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Río Cuarto, 26 de diciembre de 2016. PUBLIQUESE EN BOLETIN OFICIAL.-

1 día - N° 84793 - \$ 459,50 - 30/12/2016 - BOE

TRANSPORTE AUTOMOTOR GARAY S.R.L.

MODIFICACIÓN

Mediante Acta Social del 16.09.2016 con firmas certificadas ante escribano el 27.09.2016 por unanimidad se resuelve: aprobar los contratos de cesión de cuotas sociales por los que el Sr. Francisco Edgardo Garay DNI 8.498.763 cede la cantidad de 50 cuotas a favor de la Sra. Mirta Susana Meffe DNI: 12.838.733, Mauro Nicolás Garay Meffe D.N.I.: 30.772.119, Silvana Maricel Garay Meffe D.N.I.: 26350127, Sergio Edgardo Garay Meffe D.N.I.: 27.046.095 y Alejandro Ezequiel Garay Meffe D.N.I.: 35.914.915, en la cantidad de diez cuotas sociales a cada uno.- y modificar la cláusula cuarta, y séptima del contrato social quedando redactados de la siguiente manera "CUARTA: "Capital Social.- El Capital Social se establece en la suma de Pesos Treinta mil (\$30.000) dividido en trescientos (300) cuotas sociales de valor nominal Pesos Cien (\$100) cada una, suscripta e integrado de la siguiente forma: Mirta Susana Meffe en sesenta cuotas (60), o sea Pesos Seis mil, Mauro Nicolás Garay Meffe en sesenta cuotas (60), o sea Pesos Seis mil, Silvana Maricel Garay Meffe en sesenta cuotas (60), o sea Pesos Seis mil,

Sergio Edgardo Garay Meffe en sesenta cuotas (60), o sea Pesos Seis mil y Alejandro Ezequiel Garay Meffe en sesenta cuotas (60), o sea Pesos Seis mil.- El Capital Social se encuentra totalmente suscrito e integrado.- SÉPTIMA: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social para actos de administración y disposición estará a cargo en forma conjunta y/o indistinta de cualquier de los socios integrantes de la sociedad.- Los socios solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro comercial y no podrán comprometer la firma de la sociedad en asuntos ni negocios ajenos a fines sociales, ni constituirlos en fiadora, garante o aval de terceros.- Los socios deberá abstenerse de realizar por cuenta propia o ajena actos que importen competir con la sociedad, salvo autorización expresa de los restantes socios.- El cargo de gerente sólo será removible por justa causa.- Se considera justa causa actos culposos o dolosos que afecten o comprometen a la sociedad.- La sociedad podrá ser representada por cualquiera de los socios en forma personal ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales, municipales, registros inmobiliarios, prenda-rios, Ministerios, tribunales de toda índole y ante cualquier repartición creada o a crearse.- La designación del socio gerente y/o su cambio se adaptará por mayoría de capital social.- Para el cumplimiento del objeto social, el socio gerente está facultado para realizar los siguientes actos, sin que esta enunciación sea limitativa: otorgar poderes generales o especiales con el objeto y extensión que considere conveniente, inclusive para querellar criminalmente; designar gerentes especiales sean socios o no, en quienes podrá delegar funciones técnicas ó ejecutivas de la administración, constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes muebles ó inmuebles; administrar bienes de otros; nombrar agentes; contratar o subcontratar cualquier clase de negocios; solicitar créditos; abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos oficiales y privados del país o de extranjero, creados o a crearse y Caja Nacional de Ahorro y Seguro; otorgar bonificaciones y/o participaciones en las utilidades de la empresa a empleados de la misma y en general todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso aquellos para los que la ley requiere poderes especiales conforme a los art. 782 y 1881 excepto el inciso 13 del Código Civil y art. 9 de la Ley 5965/63 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas.- En caso de formularse oposición a la sesión del socio puede recurrir al juez del domicilio social quien, con audiencia del representante de la sociedad y el socio opo-

nente, podrá autorizar la sesión si no existe justa causa de oposición.- Juzg. 1° Inst. y 13° Nom. en lo C.C.-CON. SOC. 1SEC.- Cba- Expte. N° 2909760/36.- Of. 26/12/16- FDO: Mercedes Rezonico – PROSECRETARIA LETRADA.-

1 día - N° 84863 - \$ 1417,68 - 30/12/2016 - BOE

BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Banco de la Provincia de Córdoba S.A. En la ciudad de Córdoba, mediante Acta de Asamblea Ordinaria de fecha veintitrés de diciembre de dos mil dieciséis se resolvió, por unanimidad, aceptar la renuncia presentada por el Director Titular y Director Ejecutivo Cr. Eduardo Jesús Gauna DNI N° 14.702.362, y designar como Directora Titular y Directora Ejecutiva, por el plazo fijado en los Estatutos Sociales, a la Lic. María del Pilar Montarcé Ragni DNI N° 17.200.409. Córdoba, diciembre de 2016.-

1 día - N° 85191 - \$ 313,40 - 30/12/2016 - BOE

REINAUDO SEMILLAS SOCIEDAD ANÓNIMA

RIO CUARTO

ELECCIÓN DE DIRECTORIO

Con fecha 26 de Octubre de dos mil diez y seis mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 37, que revistió el carácter de unánime, se procedió a elegir miembros del Directorio por un nuevo periodo de tres ejercicios, quedando el mismo conformado de la siguiente manera: Presidente- Director Titular: Sergio Oscar Reinaudo D.N.I. 14.624.744. Directores Titulares David Guido Flores D.N.I. 8.401.139 y Federico Flores D.N.I. 29.402.212 y Director Suplente: Enzo Matías Reinaudo D.N.I. 6.637.760. Asimismo se prescindió de la Sindicatura.

1 día - N° 84939 - \$ 342,84 - 30/12/2016 - BOE

AGIES S.A.

RIO CUARTO

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 7 de AGIES S.A. del 23 de Noviembre de 2016, se resolvió por unanimidad aceptar la renuncia presentada por la Señora María Pía López Cano Codolosa, D.N.I. 20.384.872, a su cargo de Director Titular y Presidente; aprobán-

dole la gestión realizada durante el mandato. Asimismo se resolvió por unanimidad designar, hasta la finalización del mandato de los directores renunciantes, para integrar el Directorio como: DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE a Martín Fernando Benayas, D.N.I. N° 25.967.303. Los directores prestan consentimiento y aceptación al cargo para el que fueron electos fijando como domicilio especial en calle 9 de Julio N° 680 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Río Cuarto, 26 de diciembre de 2016. PUBLIQUESE EN BOLETIN OFICIAL.-

1 día - N° 84797 - \$ 568,70 - 30/12/2016 - BOE

CLAPIAL S.A.

Edicto rectificativo del edicto N° 77251. Por un error materia e involuntario se publico erróneamente la fecha de constitución siendo la correcta el 13/10/2016.

1 día - N° 85202 - \$ 148 - 30/12/2016 - BOE

TURAGLIO CEREALES S.R.L.

VILLA MARIA

CONSTITUCION

1)Socios: EMILIANO CARLOS TURAGLIO, DNI 35668171, domiciliado en calle Libertad N° 357 de Pozo del Molle, 25 años, soltero, argentino, productor agropecuario; y MARCOS ANDRES TURAGLIO, DNI 32888867, domiciliado en calle Libertad N° 357 de la localidad de Pozo del Molle, 29 años, soltero, argentino, contratista rural.- 2)Fecha de instrumento de constitución: 18/07/2016.- 3)Denominación: TURAGLIO CEREALES S.R.L.- 4) Domicilio Social: 12 de Octubre N° 521, Pozo del Molle.- 5)Objeto Social: actividades: A)Agropecuarias:1- siembra de cereales, oleaginosas, hortalizas, frutales, floricultura;2- Cría de ganado vacuno, porcino, equino y hacienda en general.3- Explotación de tambos, servicios de roturación, labranza, cosecha, recolección, pulverización agrícola, picado, confección de reservas de forrajes o graníferas de cualquier tipo y/o naturaleza, siembra, fertilización, acopio, limpieza, secado y/o acondicionamiento de todo tipo de cereales y/o oleaginosas, explotación agrícola-ganadera en general, en establecimientos de la sociedad o de terceros, pudiendo comprar productos obtenidos de las mismas actividades, comercializando los productos obtenidos y/o adquiridos, en estado natural o luego de los procesos industriales respectivos, pudiendo vender los mismos en el mercado nacional e internacional. B) Comerciales: compraventa, representación, distribución, y fraccionamiento,

al por mayor y/o por menor de: 1.- Implementos agrícolas, maquinarias agrícolas, sus respectivos impuestos e insumos. 2.- Mercaderías, equipamiento e instrumental aplicable a la agricultura y ganadería; 3.- Productos vinculados a la nutrición y sanidad animal. 5.- Maquinarias e insumos para tambos. 6.- Productos, subproductos e insumos agropecuarios. 7.- Cereales y oleaginosas. 8.- Agroquímicos, fertilizantes, 8.- Animales vacunos, porcinos y ganadería en general. 9.- Importación, exportación, comisiones, consignaciones, representaciones, envasamiento, fraccionamiento y distribución de productos y subproductos del campo, ya sean agrícolas como ganaderos, cereales, oleaginosas, forrajeras y forestales, como todo tipo de carnes animales y subproductos y/o todo servicio o trabajo vinculado directa o indirectamente a dichas actividades. C) Inmobiliarias: 1.- compra, venta, explotación, loteo, urbanización, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, en lotes propios o de terceros, sobre propiedad horizontal. D) Prestación de servicios: 1.- Reparación y mantenimiento de insumos y maquinarias agrícolas. 2.- De labores agropecuarias vinculadas a la implantación, desarrollo y trilla de los cultivos pudiendo realizarlos con equipos y herramientas propias o de terceros. 3.- Acondicionamiento de cereales, oleaginosas o semillas propias o de terceros. 4.- Transporte de mercaderías y frutos en general. 5.- Comisionista. 6.- Asesoramiento y/o inversión. E) Importadora y Exportadora: de los bienes necesarios para el desarrollo del objeto social, ya sea en forma de materia prima y/o productos elaborados. F) Industriales: Mediante la industrialización de materias primas en general y en especial sobre materias agrícolas y ganaderas. G) Transporte: mediante el transporte automotor de haciendas, cereales, y/u otros productos o subproductos agropecuarios, y/o productos alimenticios y/o aparatos, artefactos, accesorios e implementos eléctricos y mecánicos, servicios de transporte de cargas en general, contenedores, sustancias alimenticias no perecederas y fletes dentro del territorio nacional e internacional, incluyendo todo tipo de servicios de apoyo logístico ya sea distribución, recepción y entrega puerta a puerta, almacenamiento de mercaderías de terceros, control y administración de stocks, preparación de pedidos, acondicionamiento y embalaje de todo tipo de carga, retiro de contenedores de áreas portuarias y aeroportuarias y desconsolidación de contenedores en depósitos propios. H) Financieras: 1.- Aportes de inversión de capitales, préstamos, realizar operaciones de créditos y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente

o sin ellas. 2.- Negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones establecidas en la Ley de entidades financieras, y toda otra por la que se requiera el concurso público de capitales. 5) Plazo de duración: 50 años. 6) Capital social: Pesos Cincuenta Mil (\$50.000), dividido en 500 cuotas de \$100 cada una. Suscripción: EMILIANO CARLOS TURAGLIO, 250 cuotas por la suma de \$100 cada una, o sea el 50% sobre el capital social; y MARCOS ANDRES TURAGLIO, 250 cuotas por la suma de \$100 cada una, o sea el 50% sobre el capital social. Que se integran en dinero en efectivo en un 25%, y el resto del capital social, será integrado por los socios en un lapso que no superará los dos años a contar de la inscripción en el Registro Público de comercio del presente contrato. 7) Administración-Representación: será ejercida por el socio EMILIANO CARLOS TURAGLIO, quien revestirá el carácter de "GERENTE", pudiendo nombrar además en ese mismo cargo a otras personas aunque no revistan el carácter de socio, quien tendrá la representación legal, obligando a la entidad mediante su firma. 8) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año. Tribunal: 1A INS.CIV.COM.FLIA.1A-S.1 - V. MARIA (EXPTE. N° 2883774).-

1 día - N° 84919 - \$ 1872,36 - 30/12/2016 - BOE

INSUMOS S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

De acuerdo a lo resuelto por unanimidad en Acta de Asamblea Ordinaria N°3 y Acta de Directorio N°16, ambas de fecha 17/03/2015 se procedió a la elección de autoridades y distribución de cargos respectivamente, quedando el Directorio constituido de la siguiente manera: DIRECTOR TITULAR PRESIDENTE: Carlos Andrés Martino D.N.I. N° 21.838.614 y DIRECTOR SUPLENTE: Débora Susana Spagnuolo, D.N.I. N° 22.560.973. Ambos electos por tres ejercicios.

1 día - N° 84945 - \$ 121,32 - 30/12/2016 - BOE

GRUPO PASINI S.R.L.

DESIGNACIÓN DE NUEVA GERENCIA

Por Acta de Reunión de Socios Nro 6 del día 23/08/2012, se resolvió lo siguiente: a) la renuncia del Sr. EDGARDO ANGEL PASINI al cargo de gerente y aprobar la gestión gerencial del mismo sin objeción alguna; b) designar por unanimidad al socio FEDERICO ALEJANDRO PASINI DNI 28.854.301 como gerente en los términos y condiciones de la cláusula quinta del contrato social, quien aceptó el cargo y declaró

bajo juramento no estar alcanzado por las prohibiciones ni incompatibilidades previstas en los arts. 264, 157 3er párrafo de la ley 19550 y 236 de la Ley 24.522, constituyendo domicilio especial en la sede social. Fdo: Juez de 1ra Inst, 13° Nominación.-

1 día - N° 85062 - \$ 199,08 - 30/12/2016 - BOE

INGEMED S. A.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30/11/2016 se resolvió designar nuevas autoridades por tres ejercicios eligiéndose como Director Presidente a Rafael Francisco Senestrari, D.N.I. 14.892.285, como Director Vicepresidente a Marcelo José Michelini, D.N.I. 27.077.788 y como Director Suplente a Alberto José Michelini. Presentes, aceptan el cargo, manifestando con carácter de Declaración Jurada no encontrarse comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades que prevén las leyes vigentes, fijando domicilio especial en Esperanza 3166, Barrio Jardín de la ciudad de Córdoba. También se decidió proceder al incremento del capital social hasta la suma de Pesos quinientos mil, representado en acciones ordinarias, nominativas no endosables de Pesos Cien cada una de valor nominal y de un voto por acción y a convocar a los accionistas ausentes a ejercer su derecho de preferencia, establecido en el artículo 194° de la Ley general de sociedades. Finalmente se aprobó la modificación del Estatuto en su artículo cuarto cuya nueva redacción es: "Artículo Cuarto – Capital Social: El capital social es de Pesos Quinientos mil (\$ 500.000.-), representado por Cinco mil (5.000.-) acciones nominativas no endosables de clase única y con derecho a un voto por acción."

3 días - N° 84650 - \$ 1227,96 - 30/12/2016 - BOE

Dramecor SA

CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANÓNIMA AVISO RECTIFICATIVO

En la publicación del día 29/12/2015 N° 36240 y día 13/06/2016 N° 53550 ambos en BOE, se aclara que el día 29 de noviembre de 2016 se firma Acta Rectificativa – Ratificativa de Dramecor SA, se rectifica lo siguiente: la fecha de nacimiento del socio Palacio Juan María DNI 35.578.795 es el día 10 de abril de 1991, el artículo 9: La Administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de dos ejercicios, y el Artículo 10: La Asamblea puede designar mayor,

menor, o igual número de suplentes por el mismo período, con el fin de llenar las vacantes que se pudieran producirse siguiendo el orden de su elección. En caso de elegirse directorio plural, los directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, si corresponde, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Todos los demás artículos del Acta Constitutiva y Estatuto de Dramecor SA firmados el día 09 de noviembre de 2015 y la Acta Rectificativa – Ratificativa de Dramecor SA firmada el día 22 de febrero de 2016 quedan ratificados.-

1 día - N° 85207 - \$ 887,90 - 30/12/2016 - BOE

MANULOR S.A.

OLIVA

ELECCION DE AUTORIDADES

En Acta N° 14 de Asamblea General Ordinaria del 06/10/2016 de carácter unánime se resolvió designar con mandato por tres ejercicios como Presidenta Lorena del Rosario Mandrile, DNI. 23.525.882; Vicepresidente Mauricio Martín Mandrile DNI. 24.959.261; Directora Suplente, Nuria Cecilia Mandrile DNI. 31.403.614. Los tres aceptan los cargos asignados, fijan domicilio especial en la sede social de Belgrano 456, Oliva y declaran bajo juramento que no los comprenden ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades del Art.264 de la ley 19550.

1 día - N° 84806 - \$ 142,56 - 30/12/2016 - BOE

"PATAGUS S.R.L."

CONSTITUCIÓN

Fecha de Constitución: 23/05/2016 Integrantes: Agustín ICIKSON, D.N.I. 32.240.075, argentino, soltero de 30 años de edad, nacido el 26/04/1986, de profesión abogado, domiciliado en calle Andrés Piñero N° 7774 de Barrio Arguello de esta ciudad de Córdoba, y Tomas José ICIKSON, D.N.I. 40.520.046, argentino, soltero, de 20 años de edad, nacido el 07/12/1995, de profesión comerciante, con domicilio en calle Andrés Piñero N° 7774 de Barrio Arguello, de la ciudad de Córdoba, , Provincia del mismo nombre, han constituido la Sociedad denominada "PATAGUS S.R.L." con domicilio en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y con sede social en calle Bv. Perón N° 380 Local B-12 de esta ciudad de Córdoba y Provincia de Córdoba. Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, Cuyo capital es de PESOS CINCUENTA

(\$ 50.000) dividido en Cinco Mil (5000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una, que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: a) El señor Agustín ICIKSON, suscribe la suma de Pesos CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$47.500), o sea cuatro mil setecientas cincuenta Cuotas; b) El señor Tomas José ICIKSON, suscribe la suma de Pesos Dos Mil Quinientos(\$2.500), o sea Doscientas cincuenta cuotas. El capital se integra de la siguiente forma común a todos los socios: El veinticinco por ciento (25%), en este acto en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo restante en dinero efectivo en plazo de dos años a partir del día de la fecha de firma del contrato social. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Explotación y Administración comercial de negocios de Juguetería, Indumentaria, Marroquinería, Papelería, Regalaría y Relojería. Podrán inclusive realizar actividades de importación y exportación de mercaderías y objetos relacionados con las actividades descriptas. El órgano de Administración, representación, dirección y uso de la firma social estará a cargo del señor Agustín Icikson, D.N.I. 32.240.075, en el carácter de Gerente con un plazo de veinte años de duración en el cargo. El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año. Firmado Andrea Belmaña Llorente. Prosecretaría Letrada. JUZG 1A INS C.C.13A-CON SOC 1-Ciudad de Córdoba.

1 día - N° 83495 - \$ 807,48 - 30/12/2016 - BOE

G.R.I.F S.A - PILAY S.A - UTE

EDICTO. Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo PJ01 N° 496 suscripto en fecha 25 de Junio de 2008 entre G.R.I.F SA – PILAY SA - UTE y el Sr. GOMEZ GABRIEL ALEJANDRO DNI 33.303.654 ha sido extraviado por el mismo.

5 días - N° 83832 - \$ 495 - 30/12/2016 - BOE

JULOA S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Constitución de fecha 26/12/2016. Accionistas 1) María Celeste Castro Carbone, D.N.I. N° 32.406.674, nacida el día 08/08/1985, estado civil soltera, nacionalidad argentina, sexo femenino, de profesión comerciante, con domicilio real en Lote 15 Manzana 26, Las Delicias, de la ciudad de Córdoba, de la Provincia de Córdoba y 2) Juan Ignacio Castro Carbone, D.N.I. N° 33.975.810, nacido el día 18/10/1988, estado civil soltero, nacionalidad argentino, sexo masculino, de profesión comerciante, con domicilio real en Los Guaranés 680, Las Delicias, de la ciudad de Córdoba, de la Provincia de Córdoba. Denominación: JULOA S.A. Sede: Avenida Rafael Núñez 6092, Barrio Granja de Funes, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 20 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Explotación Comercial de negocios del rubro gastronómico en todas sus ramas, ya sea como restaurante, cantina, bar, cafetería, panadería, pastelería, confitería, restobar, wine bar, parrilla, pizzería, pastas, ventas de bebidas, cervecería, whiskería, maxikiosko, y en general cualquier actividad afín relacionada con el rubro gastronómico. b) Fabricación, elaboración, comercialización, en todas sus formas, y sea por productos panificados, y productos alimenticios para consumo humano, envasados o no. c) Organización y prestación de servicios gastronómicos para toda clase de eventos y acontecimientos, sea en lugares públicos o privados. d) La explotación de concesiones gastronómicas, compra y venta de fondos de comercio y de inmuebles. e) La compra y venta de bienes muebles, maquinas y equipamiento, semovientes, correspondiente a los rubros gastronómicos, productos de alimentación envasados y en general cualquier actividad, relacionada con el objeto social. f) Representaciones, franchising, y cualquier otra forma de contrataciones relacionadas con el objeto social. g) La intervención y participación de contrataciones directas, concurso de precios y licitaciones públicas y privadas, municipales, provinciales y nacionales. h) La explotación comercial del negocio de bazar, mediante la compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución y toda forma de comercialización de artículos de bazar, menaje, vajilla, cristalería, regalaría y todo tipo de productos relacionados con el negocio de bazar. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. Capital: El capital social es de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000), representado por cuarenta (40) acciones, de pesos diez mil (\$ 10.000) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción. Suscripción: 1) María Celeste

Castro Carbone, suscribe la cantidad de veinte (20) acciones, por un total de pesos doscientos mil (\$200.000) 2) Juan Ignacio Castro Carbone, suscribe la cantidad de veinte (20) acciones, por un total de pesos doscientos mil (\$200.000). Integración: 100% del Capital Suscripto, en bienes. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Designación de Autoridades: Presidente: María Celeste Castro Carbone, D.N.I. N° 32.406.674, nacida el día 08/08/1985, estado civil soltera, nacionalidad argentina, sexo femenino, de profesión comerciante, con domicilio real en Lote 15 Manzana 26, Las Delicias, de la ciudad de Córdoba, de la Provincia de Córdoba; y fijando domicilio especial en Avenida Rafael Núñez 6092, Barrio Granja de Funes, de la ciudad de Córdoba, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Director Suplente: Juan Ignacio Castro Carbone, D.N.I. N° 33.975.810, nacido el día 18/10/1988, estado civil soltero, nacionalidad argentino, sexo masculino, de profesión comerciante, con domicilio real en Los Guaranés 680, Las Delicias, de la ciudad de Córdoba, de la Provincia de Córdoba y fijando domicilio especial en Avenida Rafael Núñez 6092, Barrio Granja de Funes, de la ciudad de Córdoba, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año.

1 día - N° 84876 - \$ 1723,68 - 30/12/2016 - BOE

GATTI AGROPECUARIA S.A.

SAN FRANCISCO

CONSTITUCIÓN

ACTA CONSTITUTIVA - ESTATUTO.- Fecha: 20/12/2016; Socios: FABIANA GABRIELA GATTI, argentina, comerciante, nacida el 01/06/1967, de estado civil casada, domiciliada en Salta N° 2974, San Francisco, Córdoba y SONIA RAQUEL GATTI, argentina, médica, nacida el 01/09/1971, DNI N° 22.123.530, casada, domiciliada en Las Camelias N° 657, barrio Las Rosas, San Francisco, Córdoba. Denominación: "GATTI AGROPECUARIA S.A."- Domicilio: Jurisdicción

de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, República Argentina, y Sede Social: calle Las Camelias N° 657, barrio Las Rosas, San Francisco, pcia. de Córdoba, Rep. Argentina. Plazo: noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, con las restricciones de ley, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: A) AGROPECUARIA: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, aparcerías, cría, internación, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera.- B) INDUSTRIAL: Fabricación, venta, comercialización, importación y exportación de todo tipo de insumos agropecuarios, extracción, elaboración y fraccionamiento de aceites vegetales provenientes de cereales, oleaginosos y semillas, elaboración de productos balanceados.- C) FINANCIERA: Realización de operaciones financieras mediante aporte de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse; otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías reales o personales; constitución, transferencia, adquisición, negociación y cancelación de prendas, hipotecas y demás gravámenes civiles o comerciales, compraventa, permuta de títulos públicos o privados, acciones y/u otros títulos o valores mobiliarios. Todas las operaciones financieras que se podrán realizar no deben requerir el concurso del ahorro público o encontrarse comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, las cuales quedan expresamente prohibidas para la sociedad. D) INMOBILIARIA: Comprar, vender, permutar, dar y tomar en arrendamiento y/o alquiler de inmuebles rurales y/o urbanos, por cuenta propia o de terceros, y realizar operaciones inmobiliarias, incluyendo fraccionamientos, loteos, prehorizontalidad y propiedad horizontal.

Administración de consorcios, barrios cerrados, barrios privados y propiedades inmuebles en general, propias o de terceros. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- Capital Social: pesos SETECIENTOS MIL (\$ 700.000,00) representado por siete mil (7.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la Clase "A" con derecho a cinco votos por acción, de pesos cien (\$100.00) valor nominal cada una. Fabiana Gabriela Gatti suscribe tres mil quinientas (3.500) acciones, por un total de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000,00) y la señora Sonia Raquel Gatti suscribe tres mil quinientas (3.500) acciones, por un total de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000,00). El capital suscripto se integra totalmente en especie según artículo 51 de la Ley general de sociedades y Resolución Inspección de Personas Jurídicas n° 14/89.- Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros, que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores deberán designar un presidente y un vicepresidente, en su caso, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento por cualquier causa quedando los demás, si los hubiere, como vocales. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el art. 261° de la Ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura la elección de director/es suplente/s es obligatoria. Todos los directores titulares como suplentes podrán ser reelectos indefinidamente. No es necesaria la calidad de accionista para ser director. Designación de Autoridades: Presidente y Director Titular: Sonia Raquel GATTI, DNI N° 22.123.530; Vicepresidente y Director Titular: Ariel Roberto POLI, DNI N° 16.564.995 y Director Suplente: Fabián Gustavo MARTINETTO, DNI N° 18.461.063, argentino, industrial, nacido el 06/10/1967, casado, domiciliado en Las Camelias N° 657, barrio Las Rosas, San Francisco, Córdoba. Representación legal y uso de firma social: estarán a cargo del Presidente del Directorio o de quien legalmente lo sustituya. De tener más de un director titular, el Vicepresidente del Directorio podrá representar legalmente a la sociedad y tendrá el uso de la firma social. Ambos podrán actuar individualmente uno cual-

quiera de ellos en forma indistinta. Fiscalización: estará a cargo de un Síndico Titular, elegido por la asamblea ordinaria por el término de tres ejercicios. La asamblea también debe elegir un síndico suplente por el mismo plazo, que reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Mientras la sociedad no esté incluida en las disposiciones del art. 299 LSC, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el art. 55 LSC. En el acta Constitutiva se resolvió: Prescindir de la Sindicatura, por no encontrarse la sociedad que por este acto se constituye, comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 284 de la ley 19.550, por lo tanto los accionistas resuelven ejercer el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la referida ley.- Ejercicio Social: Fecha de cierre del ejercicio: treinta y uno (31) de octubre de cada año.-

1 día - N° 84909 - \$ 2401,20 - 30/12/2016 - BOE

SERVIAGRO EMIREY S.A.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

MEDIANTE ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA N° 5 DE FECHA 25/02/2014 SE PROCEDIO A LA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD SERVIAGRO EMIREY S.A. CON DOMICILIO LEGAL EN SARMIENTO 628 DE LA LOCALIDAD DE ARROYITO - CORDOBA

1 día - N° 84948 - \$ 99 - 30/12/2016 - BOE

B.G.R. TRUPP S.R.L.

CESION - MODIFICACION

Por Acta de Reunión de socios de fecha 20 de Octubre de 2016, los socios de "B.G.R. TRUPP S.R.L." resuelven: 1) El Sr. Carlos Manuel Roggero cede y transfiere 150 cuotas sociales, de la siguiente manera: 54 cuotas sociales al Sr. Osvaldo Alfredo Beuter, 48 cuotas sociales al Sr. Antonio Mercedes Giordano y 48 cuotas sociales al Sr. Antonio César Giordano. Acto seguido se resuelve aprobar la cesión y transferencia de cuotas de: El Sr. Osvaldo Alfredo Beuter, cede y transfiere la cantidad de 204 cuotas sociales al Sr. Sergio Alejandro Beuter, D.N.I. 24.910.786, de nacionalidad argentino, fecha de nacimiento 31 de Octubre de 1975, de 40 años de edad, de profesión Abogado, estado civil divorciado, con domicilio en Edmundo Mariotte n° 5513 casa 8, Villa Belgrano Córdoba; y Sr. Antonio Mercedes Giordano, cede y transfiere la cantidad de 198 cuotas sociales, al Sr. Jorge Alejandro Giordano, D.N.I. 31.222.344, de nacionalidad argentino,

fecha de nacimiento 08 de enero de 1985, de 31 años de edad, de profesión Contador, estado civil soltero, con domicilio en Calle Pública 3850 Lote 11 Mza. 67, Ampliación Poeta Lugones, Córdoba.- 2) Modificar las siguientes cláusulas del contrato social: TERCERA: Plazo: El plazo de duración de la sociedad se estipula en noventa años (90) a contar desde la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio". CUARTA: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Distribución y fabricación, importación, exportación, compraventa al por menor y mayor, alquiler o leasing de productos relacionados con vehículos en general, como lubricantes, baterías, líquidos refrigerantes y anticongelantes, líquidos de freno, para belleza del automotor, aditivos, aguas destiladas, filtros de aceite y de aire, cubiertas, repuestos y accesorios en general de vehículos livianos y pesados sean particulares, agrícolas y/o de construcción. Asimismo, podrá dedicarse al transporte y almacenamiento de combustibles líquidos y/o gaseosos, y lubricantes de todo tipo, por vía terrestre, aérea o fluvial en vehículos propios o de terceros, por cuenta propia o de terceros.- B) Servicios de mantenimiento integral, estética y aseo de vehículos en general, como servicios de auxilio, engrase, lavado, gomería, electricidad- electromecánica, chapa- pintura, tren delantero, trasero y freno, equipos de conversión de combustible, playa de estacionamiento, Service Oficial de marcas nacionales e internacionales.- C) Servicios integrales de logística de productos y paqueterías incluyendo el almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de mercaderías en general; como la facturación cobro y gestiones administrativas a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general.- D) Administración y explotación de establecimientos y tiendas, de titularidad propia o en un régimen de franquicias y otras formas como tiendas virtuales o formatos de colaboración empresarias en las que se expendan los productos o servicios señalados en el párrafo anterior.- E) Explotación comercial de estaciones de servicio de automóviles y utilitarios, y actividades comprendidas como lavadero y engrase de vehículos, gomería, taller, colocación y/o venta, alquiler y/o leasing de equipos de conversión, de nafta a gas natural comprimido, o de diesel a gas natural comprimido, auxilios mecánicos, playa de estacionamiento de vehículos, distribución y fabricación, importación, exportación, compraventa, comercio al por mayor y menor, así como la intermediación de productos y servicios relacionados con automotores, como lubricantes, baterías, líquidos refrigerantes y an-

ticongelantes, líquidos de freno, líquidos o productos de belleza del automotor, aditivos, aguas destiladas, filtros de aceite y de aires, cubiertas de vehículos livianos, pesados y agrícolas, repuestos, combustibles líquidos y gaseosos, aceites y grasas para uso de automotores de todo tipo, servicio de bar y restaurante, expendio de golosinas y demás servicios propios de la atención al automovilista. Asimismo, podrá dedicarse al transporte de combustibles líquidos y/o gaseosos, y lubricantes de todo tipo, por vía terrestre, aérea o fluvial en vehículos propios o de terceros, por cuenta propia o de terceros. Podrá también dedicarse a la importación y exportación de bienes que hagan a esta actividad.- F) Distribución, fabricación, compra venta por mayor y menor de materiales para la construcción, sus accesorios, sanitarios, puertas, portones, alambres, artículos de ferretería, áridos; realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros o asociada a terceros la compraventa, distribución, y fraccionamiento de toda clase de materiales y productos para la construcción; representación, comercialización de materiales y productos para la construcción en sus más variados tipos y/o cualesquiera de sus partes integrantes, su exportación e importación. Alquiler de todo tipo de equipos, herramientas y maquinarias, y todo tipo de explotación comercial relacionada directamente con la actividad.- G) Construcciones: dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; ejecución de obras viales de apertura, mejora o pavimentación de calles, construcción de edificios y estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; construcción de edificios en altura, afectados a la Ley de Propiedad Horizontal; construcción de redes para la transmisión de energía eléctrica y obras de electrificación; redes para la distribución de agua corriente, instalación de bombas para extracción de agua potable o para riego, plantas de purificación y potabilización de agua, desagües y redes de desagües, redes cloacales y plantas de tratamiento de líquidos, redes de gas y redes para el tendido de fibra óptica, como así también cualquier otra obra que sea necesaria para el desarrollo de la infraestructura de urbanizaciones residenciales o de cualquier otro tipo.- H) Inmobiliaria: mediante la explotación directa o por medio de terceros, en predios de la sociedad o de terceras personas, de actividades relacionadas con la compra, venta, permuta y locación de inmuebles, urbanos o rurales, loteos cerrados o abiertos, urbanizaciones residenciales espe-

ciales, con capacidad para someter o afectar inmuebles al régimen de propiedad horizontal. En tal sentido, podrá comprar, vender, explotar, construir, administrar, alquilar o subdividir inmuebles urbanos o rurales, dar o tomar préstamos y financiaciones en general. Para el ejercicio del corretaje inmobiliario deberán cumplimentar las disposiciones establecidas en el Artículo 16 de Ley Provincial N° 7191 y en el art. 22 de la Ley Provincial 9445, por lo que en toda la actividad inmobiliaria que la sociedad lleve adelante, deberá contratar en esa oportunidad un profesional matriculado por ante el colegio respectivo quién actuará como adscripto o contratado con su firma y bajo su responsabilidad, devengándole la sociedad los honorarios correspondientes por sus tareas.- I) Llevar a cabo la investigación, instalación y explotación de plantas de beneficio e industrialización de sustancias minerales e hidrocarburos de cualquier naturaleza. Procesos de trituración, molienda, beneficio, poletización, sinterización, briquetado, elaboración primaria, calcinación, fundición, refinación, aserrado, tallado, pulido lustrado y refinamiento y otros que puedan surgir de nuevas tecnologías y la disposición de residuos cualquiera sea su naturaleza.- J) Agropecuaria: Mediante la explotación directa o por medio de terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas o forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, de actividades relacionadas con la cría, invernación, venta, cruce de ganado o hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, siembra y recolección de cosechas, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de cualquier otra operación o proceso agrícola o ganadero.- Compra, venta, importación, exportación de productos agropecuarios, elaborados y semielaborados, tales como semillas, granos, frutos, animales y maderas, aceptar mandatos y consignaciones.- K) Fiduciaria: Celebración y participación en fideicomisos de cualquier naturaleza, actuando como fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario, administración de fondos fiduciarios y emisión de certificados de participación y títulos de deuda.- A los fines expresados la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no resulten prohibidos por las leyes o este contrato, y podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con su objeto social, como así también importar y exportar todo tipo de bienes, sean estos registrables o no, por cuenta propia y/o de terceros, y que se relacionen directamente con su objeto social.- Podrá también en rela-

ción con los fines expresados participar en operaciones de financiación o contraer préstamos en instituciones bancarias o financieras en general, excepto las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras. Para el efectivo cumplimiento del objeto social la sociedad podrá realizar además, todas las operaciones y actos jurídicos que se consideren necesarios para el cumplimiento del mismo, sin más limitaciones que establecidas en las leyes vigentes"- QUINTA: Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos sesenta mil (\$ 60.000) representado por seiscientos (600) cuotas sociales de valor nominal Pesos cien (100), cada una, que son suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: 1) El Sr Sergio Alejandro Beuter 204 cuotas sociales, 2) El Sr. Antonio Cesar Giordano 198 cuotas sociales, 3) El Sr. Jorge Alejandro Giordano 198 cuotas sociales.- El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado.- "SEXTA: Administración y representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios Antonio Cesar Giordano, Jorge Alejandro Giordano y Sergio Alejandro Beuter, por tiempo indeterminado quienes obligaran a la sociedad, debiendo insertar su firma de "Socio Gerente", los mismos actuarán indistintamente en representación de la sociedad.- Domicilio social: Fijar la sede social en calle Bv. Los Genoveses n° 5196 esquina Padre Claret, Barrio Los Boulevares.- Juzgado de 1º Instancia y 7º Nominación Civil y Comercial (Con Soc 4º).- Córdoba, 21 de Diciembre de 2016.- Fdo. Dra Mónica Lucia Puccio: Prosecretaría Letrada.-

1 día - N° 84988 - \$ 3813,84 - 30/12/2016 - BOE

COMPañÍA DE RECURSOS INTEGRALES S.A.

Acta const. 11/11/2016 Socios EDUARDO ADOLFO HEREDIA, D.N.I. 14.702.160, arg, nacido el 09/08/1961, soltero, comerciante, dom. en Gilardo Gilardi N° 1137, B° San Rafael, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, y RODRIGO FABRICIO HEREDIA PONT, D.N.I. 34.315.781, arg, nacido el 14/04/1989, soltero, comerciante, dom. en Ingeniero López N° 1226, B° Residencial Santa Ana, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba., Denominación: COMPañÍA DE RECURSOS INTEGRALES S.A. Sede: Gilardo Gilardi N° 1137, B° San Rafael, Ciudad de Córdoba, Pcia. de Cba, rep. Arg. Plazo: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: ARTICULO TERCERO: La Sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, y/o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de manera directa

con el cliente o mediante la presentación a licitaciones municipales, provinciales, nacionales e internacionales, todos los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes y/o este estatuto relacionados con: Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente, mediante inversiones, aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, dando o tomando dinero en préstamo para negocios con fondos propios, financiaciones y créditos en general con cualquier garantía prevista en la legislación vigente o sin ella, compraventa y administración de créditos, títulos o acciones, debentures, valores mobiliarios y papeles de créditos en general, con cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Constitución, extinción y transferencia o cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real; inversión de capital en bienes muebles, inmuebles, títulos y valores mobiliarios, cuotas partes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industrial. Formar, administrar, regentear carteras de créditos, derechos, acciones, bonos, títulos y valores; gestionar la cobranza de empréstitos, a tal fin la sociedad contratará a los profesionales con título habilitante en caso de tener que gestionar la cobranza extrajudicial o judicial, efectuar informes de riesgo crediticio, evaluar, asesorar y en su caso autorizar el otorgamiento de créditos y o cualquier operación de las enumeradas precedentemente. A tal fin la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen directamente con su objeto social y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto.-El Capital Social es de PESOS CIEN MIL (\$100.000), representado por MIL (1.000) acciones de PESOS CIEN (\$100) valor nominal cada una. Las acciones son ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A" con derecho a Cinco votos por acción. Suscripción: El Sr. EDUARDO ADOLFO HEREDIA y el Sr. RODRIGO FABRICIO HEREDIA PONT quinientas (500) acciones cada uno de ellos. El capital suscripto se integra en efvo el 25% en este acto y el saldo restante en un plazo no mayor a dos años contados desde la inscripción en el Reg Pco. Com. Administración: La Administración de la sociedad está a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares; la Asamblea Ordinaria designará igual, mayor o menor número de suplentes y por el mismo

termino. Mandato por tres ejercicios, Directorio: Los directores en su primera sesión designarán un Presidente y, en su caso, un Vicepresidente que reemplazará al primero en caso de ausencia temporaria o definitiva. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio. Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura, adquiriendo los socios los derechos acordados por el art. 55 de dicha ley. Sin perjuicio de ello y para el caso de que la sociedad quedara incluida en el art 299 de la Ley 19.550, se designaran de uno a tres síndicos titulares y de uno a tres síndicos suplentes, con mandato por tres ejercicios. Cierre de ejercicio: 30/06.-

1 día - N° 85057 - \$ 1469,88 - 30/12/2016 - BOE

GABO COMERCIALIZADORA MAYORISTA Y MINORISTA DE BEBIDAS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL

Que en función de la transferencia de cuotas sociales efectuada por el Sr. Pablo Andrés Andrada a la Sra. Silvia Fabiana Puentes según Contrato de Transferencia de Cuotas Sociales de fecha 20.09.2016, por acta de Reunión de Socios N° 2 de fecha 25 de Octubre de 2016 se resolvió: 1) modificar las cláusulas Cuarta (Capital Social) y Sexta (Representación – Administración – Facultades) del Contrato Social, las cuales quedan redactadas de la siguiente manera: "CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se establece en la suma de pesos Diez MIL (\$10.000), dividido en cien (100) cuotas de pesos Cien (\$ 100), cada una suscripta íntegramente por los socios en este acto en la siguiente forma y proporción: el Socio ANGEL ADRIAN MARIANI (90%) del Capital Social o sea la suma de pesos Nueve Mil (\$ 9.000), que representan noventa cuotas del Capital Social; la Socia SILVIA FABIANA PUENTES (10%) del Capital Social o sea la suma de pesos Un Mil (\$ 1.000), que representan diez cuotas del Capital Social. Las cuotas se integran en un 50% por ciento en dinero efectivo. La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad, en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios. SEXTA: REPRESENTACIÓN – ADMINISTRACIÓN – FACULTADES: La Representación, administración y uso de la firma social será ejercida por un Gerente designado por los socios y que durará en sus funciones cinco años y podrá ser reelecto. A tal efecto, en este acto los socios designan para tal función al socio Sr. Angel Adrian Mariani, quien ejercerá la representación legal de la sociedad,

y 2) designar en el cargo de Socio Gerente al Sr. Angel Adrián Mariani. Juzg. 1ra Inst. C y C. 26° Nom. Conc.y Soc. Sec. 2. Fdo: Thelma Viviana Luque. Prosecretaria. Oficina, 21 de Diciembre de 2016.-

1 día - N° 85058 - \$ 614,52 - 30/12/2016 - BOE

INSTITUTO DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES S.R.L.

MODIFICACIÓN, CESIÓN, PRORROGA, CAMBIO DE SEDE, CAMBIO DE OBJETO

Por resolución unánime del Acta N° 7 de Reunión de Socios de fecha 2 de Agosto de 2016, se decidió modificar el domicilio legal y administrativo de la sociedad fijando el mismo en calle Nicanor Carranza N° 3727, Barrio Cerro de las Rosas de la Ciudad de Córdoba. Se resuelve aprobar la extensión del termino de duración de la sociedad a noventa y nueve años a contar desde su inscripción original en el Registro Público de Comercio, por lo que la cláusula segunda del contrato social quedara redactada de la siguiente forma: "SEGUNDO: El termino de duración de la Sociedad será de 99 (noventa y nueve) años a contar desde la inscripción original en el Registro Público de Comercio, siempre que no se resolviera su disolución por la voluntad unánime de los socios." El Sr. Carlos Miguel Esteban Barr, argentino, DNI N° 7.998.379, nacido el 20/12/1947, casado con Elisa Haydee Cuervo, medico, con domicilio real en calle Nicanor Carranza N° 3725, Barrio Cerro de las Rosas de la Ciudad de Córdoba, vende, cede y transfiere al Sr. Carlos Alberto Barr, argentino, DNI N° 30.176.155, nacido el 11/05/1983, casado con Ana Laura Constantino, médico, con domicilio en 27 de Abril N° 4231, Block 10, P.B. 2, Barrio Las Palmas de la Ciudad de Córdoba, la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales integradas al cien por ciento (100%) y de valor nominal de cincuenta pesos (\$50) cada una, por lo que el cesionario paga en este acto al cedente el precio convenido de \$2500; que estando presente el Sr. Pablo Fernando Barr expresa su conformidad con la cesión de cuotas operada, renunciando a cualquier derecho que pudiera corresponderle. La cesión relacionada comprende todos los derechos inherentes a la calidad de socio y cualquier otro derecho y/o dividendo declarado o no por la Sociedad, así como otra distribución en dinero o especie. En virtud de la cesión operada, la cláusula cuarta del Contrato Social quedara redactado de la siguiente manera "CUARTO: El capital social se establece en la suma de pesos cinco mil (\$5000), dividido en cien (100) cuotas de

pesos cincuenta (\$50) cada una, suscripto en su totalidad en este acto en las siguientes proporciones: a) El señor Carlos Alberto Barr suscribe (50) cuotas de pesos cincuenta (\$50), cada una de ellas, equivalentes a pesos dos mil quinientos (\$2500); El señor Pablo Fernando Barr, suscribe cincuenta (50) cuotas de pesos cincuenta (\$50), cada una de ellas, equivalentes a pesos dos mil quinientos (\$2500). Los aportes se efectúan en dinero en efectivo, integrándose de conformidad a lo previsto por el Art. 149 de la ley 19.550, Se conviene que el capital social podrá incrementarse mediante cuotas suplementarias, la asamblea de los socios aprobará las condiciones de montos y plazos guardando la misma proporción de cuotas ya integradas." Se resuelve modificar la cláusula quinta del contrato social en lo que respecta a la dirección y administración de la sociedad, el cual quedara redactado de la siguiente forma: "QUINTO: La dirección y administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por el socio PABLO FERNANDO BARR en carácter de socio-gerente por tiempo indeterminado. EL uso de la firma social será facultad del socio gerente, quien tendrá todas las facultades para actuar en todos los negocios sociales pudiendo realizar cualquier acto jurídico o contrato para comprar, gravar, vender, locar toda clase de bienes muebles e inmuebles, operar con bancos oficiales y privados, realizar operaciones con entes autárquicos o empresa del estado. La sociedad solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro comercial, quedando prohibido comprometerla en finanzas a favor de terceros. Para los fines sociales, el gerente en la forma indicada precedentemente, podrá: a) operar con toda clase de bancos y/o cualquier otra entidad financiera o crediticia, pública o privada, o de cualquier índole; b) otorgar poderes a favor de los socios y restantes o de terceros para representarla en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueren; c) tomar dinero en préstamo, prestar dinero a los fines del cumplimiento del objeto social garantizando estas operaciones con derechos reales o sin ellos, aceptar prendas, constituir las y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender productos, mercaderías, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y recibir, efectuar pagos, transacciones, celebrar contratos de locación y rescindirlos, y en general realizar contratos de cualquier naturaleza; d) realizar todos los actos previstos en el Art. 1881 del código Civil y Art. 965/63, haciéndose constar que la precedente reseña es meramente enunciativa. La sociedad podrá

ser representada por el gerente en forma personal ante las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, incluso Dirección General Impositiva, Municipalidad, Registro de Créditos Prendarios, Ministerios, Secretarías de Estado, Tribunales o ante cualquier otra repartición." Se resolvió modificar la cláusula sexta del contrato social en lo que respecta al socio sub-gerente, el que quedara redactado de la siguiente forma: "SEXTA: El Sr. Carlos Alberto Barr se desempeñara como socio sub-gerente o suplente, y conforme el Art. 157 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, reemplazara al Socio Gerente en los casos y condiciones previstas por la referida Ley de Sociedades." Firman: Carlos Alberto Barr, Pablo Fernando Barr, Carlos Miguel Esteban Barr y Elisa Cuervo. Córdoba 14 de Diciembre de 2016. Expte. n° 2889552/36. Juez Civil y Comercial de 26° Nom. Conc. y Soc. N° 2. Ciudad de Córdoba

1 día - N° 85059 - \$ 1982,88 - 30/12/2016 - BOE

ESTABLECIMIENTOS DON EDUARDO S.R.L.

REGULARIZACION DE GOFFI ARIEL EDUARDO Y GOFFI GERARDO RAUL C.U.I.T.30-71041758-SOCIEDAD DE HECHO

Por ACTA N° 1 de 02/01/2016 y Acta N° 2 RECTIFICATIVA 20/12/2016 GERARDO RAUL GOFFI, D.N.I. 32.099.251 de 30 años casado con Daniela del Valle Zamora argentino, masculino, agricultor, domiciliado en Camino a 60 cuadras km 17 Córdoba y ARIEL EDUARDO GOFFI D.N.I. N°: 28.426.112, de 36 años casado con Carina Elisa ALCALDE argentino, agricultor, domiciliado Camino a 60 cuadras km 17 de la Ciudad de Córdoba convienen REGULARIZAR GOFFI ARIEL EDUARDO Y GOFFI GERARDO RAUL C.U.I.T.30-71041758-6 desde 01/01/2016 como Sociedad de Responsabilidad Limitada. Denominación: ESTABLECIMIENTOS DON EDUARDO S.R.L. Domicilio Social: Camino a 60 Cuadras Km 17 Córdoba de la Provincia de Córdoba. Objeto Social: La sociedad que se regulariza tiene como objeto social realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, hortícolas, apícolas, forestales y granjas, en establecimientos propios o de terceros; b) Comerciales: mediante la compra, venta, consignación, importación y exportación de productos agropecuarios y/o afines con dichas explotaciones; c) Servicios: mediante la realización de trabajos de arados, siembra, recolección, fumigación, transporte de cargas, cosas y semovientes, y en general, todo

tipo de actividades afines con las explotaciones agrícolas ganadera. Para el cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos con personas físicas y/o jurídicas de carácter público y/o privado, participando en licitaciones públicas y/o privadas, concursos de precios y todos aquellos actos que permitan el cumplimiento de su objeto social. Plazo de 20 años desde 01/01/ Capital Social: El capital social integrado por el patrimonio neto de GOFFI ARIEL EDUARDO Y GOFFI GERARDO RAUL C.U.I.T.30-71041758-6 Sociedad de Hecho se fija en la suma de \$1.286.000.- Dividido en 1.286 cuotas sociales de pesos \$ 1000 c/u suscripta e integrada por Ariel Eduardo GOFFI 643 cuotas sociales por un valor de pesos \$ 643.000, Gerardo Raul GOFFI 643 cuotas sociales por un valor de \$ 643.000) que totalizan \$1.286.000 los socios suscribieron e integraron 100% en especie al momento de la regularización de la sociedad Órganos de Administración y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta socios o no para actos ordinarios de la sociedad, por el término de duración del presente contrato; en tanto que para los actos que signifiquen la adquisición y/o disposición de bienes registrables será en forma conjunta. Las partes acuerdan que los socios Ariel Eduardo GOFFI y Gerardo Raul GOFFI se desempeñen en el cargo de gerentes, en forma indistinta, por el plazo que dure la sociedad Ejercicio Social: la sociedad efectuará ejercicios anuales, y cuya cierre será el 31 de diciembre de cada año.

1 día - N° 85064 - \$ 999 - 30/12/2016 - BOE

LA LONJA S.A.

ALEJO LEDESMA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En Asamblea General Ordinaria unánime de fecha 12 de diciembre de 2016 se eligieron los miembros y se asignaron los cargos del Directorio y Sindicatura de LA LONJA S.A. los que constan en Acta de Asamblea número 40. De la misma resultaron designados para el nuevo Directorio: Presidente: Nelson Enrique Mantegazza, D.N.I. N° 12.992.892; Directores titulares: Carlos Alberto Mantegazza, D.N.I. N° 11.900.162 y Miguel Angel Mantegazza, D.N.I. N° 10.992.782 y Directores Suplentes: Estela Isabel Lladen, D.N.I. N° 12.992.883 y Gloria Raquel Ruiz, D.N.I. N° 12.711.176. Síndico titular Martín Raúl Villar, Contador Público, Matrícula CPCE Córdoba 10-15081-0, D.N.I. N° 22.563.137 y Síndico suplente Manuel Osvaldo Villar Matrícula CPCE Córdoba

10-02160-8, DNI N° 6.558.616 todos por el término de tres ejercicios.- Domicilio Social: Fortín Las Tunas 627, Alejo Ledesma, Provincia de Córdoba.

1 día - N° 85099 - \$ 586,68 - 30/12/2016 - BOE

CAMPOS EL EXODO S.A.

CONSTITUCION

1) Fecha de constitución: 19/09/2016 2) Socios: Luis José SANCHEZ D.N.I. 17.155.023, nacido 11/12/1964, argentino, agricultor con domicilio en Salvador Del Carril 4939 Barrio San Lorenzo Sud Córdoba, Pablo Alberto SANCHEZ D.N.I. 37.732.545 nacido 30/06/1993, casado, argentino, Agricultor con domicilio José Darragueira N° 5015 B° Deán Funes Córdoba, Pcia. de Córdoba, Republica Argentina 3) Denominación: "CAMPOS EL EXODO S.A.," 4) Domicilio: en Jurisdicción de la Provincia de Córdoba Republica Argentina. Sede Social en calle Salvador del Carril 4939, B° San Lorenzo Sud, de la Ciudad de Córdoba, Dpto. Capital, Pcia. de Córdoba, República Argentina. 5) Plazo: 20 años a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto Realizar por cuenta propia, y/o terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la compra, venta, consignación, acopio, canje importación y exportación de productos agrícolas, agroquímicos, semillas, fertilizantes, productos ganaderos y maquinas agrícolas y/o afines con dichas explotaciones; b) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, hortícolas, apícolas, forestales y granjas, en establecimientos propios o de terceros; c) Servicios: mediante la realización de trabajos de asesoramiento, gestión, acopio de granos, canje de productos agropecuarios tareas de arados, siembra, recolección, fumigación, transporte de cargas, cosas y semovientes, y en general, todo tipo de actividades afines con las explotaciones agrícolas ganadera. Para el cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos con personas físicas y/o jurídicas de carácter público y/o privado, participando en licitaciones públicas y/o privadas, concursos de precios y todos aquellos actos que permitan el cumplimiento de su objeto social. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. 7) Capital Social: CIEN MIL (\$ 100.000.-) representado por Cien (100) acciones de Pesos Un mil (1.000.-) valor nominal cada una, ordinarias

nominativas con derecho a un voto por acción, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: 1) José Luis Sánchez, suscribe la cantidad de Ochenta (80) acciones, por un total de pesos Ochenta mil (\$.80.000) 2) Pablo Alberto Sánchez, suscribe la cantidad de veinte (20) acciones, por un total de pesos veinte mil (\$20.000). El capital suscripto se integra en dinero en efectivo, el 25% en este acto, obligándose los socios a integrar el saldo dentro de los 2 años desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público, a solo requerimiento del Directorio 8)Administración y representación La administración estará a cargo de un Directorio compuesto con el número

de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), electo /s por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que pudieren producirse siguiendo el orden de su elección. En caso de elegirse directorio plural, los directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, en su caso, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. 9) De-

signación de Autoridades: Director Titular con cargo de Presidente: Luis José Sánchez, D.N.I. N° 17.155.023, 2) Director Suplente: Isabel Adoración Lupianez D.N.I. 17.384.133, por el término de tres ejercicios.10)La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del presidente del directorio o quien legalmente lo sustituya 11) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, atento a no estar alcanzada por ninguno de los supuestos previsto por el artículo 299 de la Ley 19.550, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del artículo 55 de la Ley 19.550 12) Ejercicio social: El ejercicio social cierra el día treinta (30) de Junio de cada año.

1 día - N° 85066 - \$ 1538,64 - 30/12/2016 - BOE